ORDENANZA Nº 1900

VISTO:

El Expediente 230-L-2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado el Sr. Fabián Enrique LEVY, DNI 20.178.311, solicita factibilidad de Obra Nueva destinada a Vivienda en un terreno ubicado en calle sin nombre (frente a La Olla) de nuestra Ciudad, registrado con Padrón 676.349;

Que se tratan de dos unidades de viviendas de 65,00mts² cada, destinando la otra unidad a su hermana Perla Andrea LEVY, DNI 21.044.731, quien tiene a su cargo su cónyuge por razones de salud de éste;

Que para cumplir con su anhelo requiere de la vía solicitada;

Que por todo lo expuesto y por la facultad de este Cuerpo para otorgar la vía de excepción solicitada, considerando el destino de la misma;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: OTORGAR la vía de excepción solicitada por el Sr. Fabián Enrique LEVY, para factibilidad de uso del terreno Padrón 676.349, ubicado en calle sin nombre (frente a La Olla) cuyas dimensiones son de 12,00mts de frente por 27,95mts de fondo; para la construcción de dos unidades habitacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.